



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2011.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 656/11 del Jefe del Departamento de Bioquímica, solicitando la creación de un cargo de Profesor Adjunto Ad-honorem en la cátedra Tratamiento de Residuos de la Explotación Petrolera.

El Art. 122° 1.7. del Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, donde se detallan los deberes del Jefe de Trabajos Prácticos, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la mencionada cátedra Dra. Graciela Pucci, se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Que el docente Adrián Acuña se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino Ad-honorem en dicha cátedra.

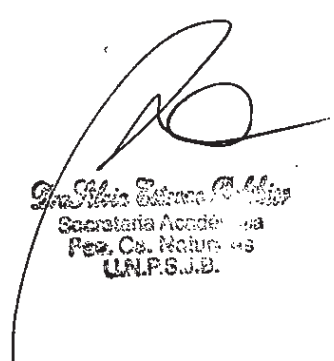
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso:


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar a cargo del dictado de la cátedra “**Tratamiento de Residuos de la Explotación Petrolera**”, al docente **Adrián ACUÑA** manteniendo su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ad-honorem, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Graciela Pucci.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Bioquímica, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 031/11.-


Dra. Silvia Estroza
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.


Dra. Lidia Polanco
Docente
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.